



Ministerio de  
Hacienda y  
Función Pública

**ANEXO I**  
**SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE**  
**DEUDAS SUPERIORES A 50.000 EUROS**



Agencia  
Tributaria

1			Teléfono de contacto				
	Apellidos y nombre o razón social			N.I.F.			
	Calle/Plaza/Avda.	Nombre de la vía pública		Número	Esc.	Piso	Puerta
	Código postal	Municipio	Provincia				
<b>Domicilio a efectos de notificaciones</b>							
	Calle/Plaza/Avda.	Nombre de la vía pública		Número	Esc.	Piso	Puerta
	Código postal	Municipio	Provincia				
	Datos del representante			N.I.F.			

2	Clave de liquidación o número de justificante	Concepto y periodo	Fecha fin plazo voluntario	Importe		
				Principal	Apremio	Total
	Total.: Ingresos parciales efectuados.: Total pendiente.:					

3	En su caso, entidad de crédito, o sociedad de garantía recíproca de la que se aporte garantía aval		
	Denominación:		

Apellidos y nombre:				N.I.F.:	
---------------------	--	--	--	---------	--

4	<b>Señale el tipo de garantía que se ofrece, cuando no consista en aval</b>				
	Hipoteca inmobiliaria		Hipoteca Mobiliaria		Prenda
	Aval personal		Anotación prev. Embargo		Dispensa
	Otras				

5	<b>Seleccione una de estas dos modalidades de domiciliación y cumplimente los datos de la entidad y de la cuenta bancaria (cumplimentación OBLIGATORIA)</b>					
	Domiciliación en cuenta abierta en entidad colaboradora					
	DATOS DEL BANCO O CAJA					
	Denominación:					
	NÚMERO DE LA CUENTA O LIBRETA					
	Código Cuenta Corriente (IBAN)			Consigne los datos completos de la cuenta bancaria		
	E	S				
		Domiciliación en cuenta abierta en entidad NO COLABORADORA española o entidad EXTRANJERA de la zona SEPA (puede conllevar gastos de gestión)				
	<p>Para poder efectuar el pago mediante esta modalidad de domiciliación será <b>imprescindible que presente telemáticamente</b>, a través de la Sede electrónica de la AEAT, la solicitud de aplazamiento/fraccionamiento cuyo importe desee domiciliar en una cuenta de su titularidad, abierta en alguna entidad no colaboradora radicada en la Zona SEPA.</p>					
DATOS DEL BANCO O CAJA						
Denominación:						
NÚMERO DE LA CUENTA						
Código Cuenta (IBAN)			Consigne los datos completos de la cuenta bancaria			

6	<b>El solicitante, cuyos datos son los consignados anteriormente, expone:</b>					

Apellidos y nombre:	N.I.F.:
---------------------	---------

7	Señale propuesta de pago:
---	---------------------------

8	Documentación que se aporta para apreciar la suficiencia de garantías:
---	--

9	Documentación que se aporta para apreciar la situación económica-financiera:
---	--

10	Lugar, fecha y firma
----	----------------------

	<b>INSTRUCCIONES</b> <b>ANEXO I</b> <b>SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE</b> <b>DEUDAS SUPERIORES A 50.000 EUROS</b>
---	--

1. Para facilitar la tramitación, los contribuyentes que desarrollen actividades empresariales, agrarias, profesionales y artísticas, así como los que hayan recibido la etiqueta identificativa, deberán adherir la misma en el espacio reservado al efecto. Los datos de identificación solo los cumplimentarán quienes no dispongan de etiquetas. Los datos relativos al representante sólo se cumplimentarán cuando se haya designado.
2. Los datos a consignar serán los que figuran en la liquidación de la/s deuda/s cuyo aplazamiento se solicita. La columna “apremio” sólo deberá rellenarse en el caso de que las deudas se encuentren en ejecutiva. En la línea “ingresos parciales efectuados” se consignará, en su caso, la parte de la deuda ya pagada.
3. La entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca de la que se aporte el compromiso de aval. Si la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento se refiere a una deuda por sanción que disfrute de la reducción a que se refiere el apartado 188.3 de la Ley General Tributaria, para mantener el derecho a la citada reducción es necesario que el acuerdo de aplazamiento o fraccionamiento esté garantizado en cualquier caso mediante aval o certificado de seguro de caución y que se realice el ingreso de la deuda en el plazo o plazos fijados en el acuerdo de aplazamiento o fraccionamiento.
4. Deberá señalarse el tipo de garantía que se ofrece, cuando no consista en aval.

5. La domiciliación bancaria es obligatoria desde el 01/01/2010 en virtud de la Orden EHA/1658/2009, de 12 de junio, por la que se establecen el procedimiento y las condiciones para la domiciliación del pago de determinadas deudas cuya gestión tiene atribuida la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Para poder domiciliar el pago del aplazamiento o fraccionamiento, en la solicitud deberá consignar los datos de la entidad bancaria y los datos completos de la cuenta bancaria (código de cuenta - código IBAN), debiendo elegir entre dos modalidades de domiciliación: a) domiciliación en una cuenta abierta en entidad colaboradora española, b) domiciliación en una cuenta abierta de entidad no colaboradora española o entidad extranjera de la zona SEPA.

En caso de seleccionar la domiciliación en una cuenta abierta en entidad colaboradora española, la cuenta bancaria que usted indique en la solicitud debe cumplir los siguientes requisitos:

- a) La cuenta debe ser de titularidad del obligado al pago.
- b) El tipo de cuenta debe ser a la vista o de ahorro y que admita la domiciliación de pagos.
- c) La cuenta debe estar abierta en una entidad autorizada para actuar como colaboradora en la gestión recaudatoria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTRUCCIONES</b>  <b>ANEXO I</b>  <b>SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE</b>  <b>DEUDAS SUPERIORES A 50.000 EUROS</b></p>
---	---

En caso de seleccionar la domiciliación en una cuenta abierta de entidad no colaboradora española o entidad extranjera de la zona SEPA (puede conllevar gastos de gestión), será imprescindible que presente de forma telemática a través de la Sede electrónica (<https://sede.agenciatributaria.gob.es/>) la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento cuyo importe desee domiciliar y que la cuenta bancaria que usted indique cumpla los siguientes requisitos:

- a) La cuenta debe ser de titularidad del obligado al pago.
- b) El tipo de cuenta debe ser a la vista o de ahorro y que admita la domiciliación de pagos.

Recuerde que la Zona SEPA es la formada por: los 27 Estados miembros de la Unión Europea, Islandia, Liechtenstein, Noruega, Andorra, Mónaco, San Marino, Suiza, Reino Unido y Estado Ciudad del Vaticano (artículo 5 bis.1 de la Orden EHA/1658/2009).

6. Exposición de los motivos que fundamentan la presente petición.

7. Su propuesta de pago debe ser mensual, indicando los vencimientos y el importe de los plazos.

8. Se adjuntará la siguiente documentación:

- Cuando se trate de aval deberá adjuntar compromiso expreso e irrevocable de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca.

Si la garantía ofrecida no consiste en aval o seguro de caución, deberá aportar:

- a) Declaración responsable y justificación documental de la imposibilidad de obtener dicho aval o certificado de seguro de caución, en el que consten las gestiones efectuadas para su obtención.
- b) Valoración de los bienes ofrecidos en garantía efectuada por empresas o profesionales especializados independientes. Cuando exista un Registro de empresas o profesionales especializados en la valoración de un determinado tipo de bienes , la valoración deberá efectuarse, preferentemente, por una empresa o profesional inscrito en dicho registro.
- c) Balance y cuenta de resultados del último ejercicio cerrado e informe de auditoría, si existe , en caso de que Vd. sea empresario o profesional obligado por ley a llevar contabilidad.

	<p><b>INSTRUCCIONES</b> <b>ANEXO I</b> <b>SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE</b> <b>DEUDAS SUPERIORES A 50.000 EUROS</b></p>
---	--

- Si se solicita dispensa total o parcial, deberá aportar:

- a) Declaración responsable y justificación documental manifestando carecer de bienes o no poseer otros que los ofrecidos en garantía.
- b) Justificación documental de la imposibilidad de obtener aval o certificado de seguro de caución, en la que consten las gestiones efectuadas para su obtención.
- c) Balance y cuenta de resultados de los tres últimos años e informe de auditoría, si existe, en caso de que Vd. sea empresario o profesional obligado por ley a llevar contabilidad.
- d) Plan de viabilidad y cualquier otra información que justifique la posibilidad de cumplir el aplazamiento o fraccionamiento solicitado.

9. Deberán aportarse los demás documentos o justificantes que estime oportunos, debiendo justificar, en particular, la existencia de dificultades económico-financieras que le impidan de forma transitoria efectuar el pago en el plazo establecido.